

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

9771 *Resolución de 20 de mayo de 2011, de la Dirección General de Atención, Participación y Empleabilidad de Estudiantes Universitarios, por la que se publica la resolución provisional de la convocatoria de becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en España.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden EDU/405/2011, de 17 de febrero, por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en España y el artículo 60.1 en relación con el 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Primero.—Publicar en la sede electrónica del Ministerio de Educación <https://sede.educacion.gob.es> opción de trámites y servicios, la adjudicación provisional y denegaciones.

Segundo.—Los interesados disponen de un plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para presentar los documentos y justificaciones a que hace referencia el artículo 8 de la convocatoria, en la Subdirección General de Becas, Ayudas y Movilidad de Estudiantes (C/ Torrelaguna, n.º 58, 28027 Madrid).

Madrid, 20 de mayo de 2011.—La Directora General de Atención, Participación y Empleabilidad de Estudiantes Universitarios, Mercedes Chacón Delgado.